

HOJA DE CONTROL, DOCUMENTOS Y REQUISITOS MÍNIMOS PARA TRÁMITE DE LINEA DE CONSTRUCCION

- 1) Llenar instructivo original N° 1.
- 2) Nombre, firma y sello del profesional o técnico responsable del levantamiento del inmueble.
- 3) Nombre, firma y número de registro del profesional o técnico responsable del proyecto.
- 4) Dos copias del plano del levantamiento topográfico, firmados y sellados en original, por el profesional responsable del proyecto.
- 5) Escritura de propiedad debidamente registrada por el Centro Nacional de Registro (CNR).

LOS PLANOS DEBERÁN CONTENER LO SIGUIENTE:

- 1) Los planos deberán contener un espacio para sellos de 0.25 x 0.15 m. en el extremo inferior derecho.
- 2) Las dimensiones de los planos serán en módulos de 0.55 x 0.55 m. mínimo y de 1.00 x 1.62 m. Máximo.

CONTENIDO DE INFORMACIÓN EN PLANOS PARA EL TRÁMITE DE LÍNEA DE CONSTRUCCIÓN

- 1) Nombre del propietario y los colindantes.
- 2) Área y linderos del terreno, indicando los rumbos y distancias, referenciados a una cuadrícula de coordenadas geodésicas*.
- 3) Orientación, escala y fecha del levantamiento.
- 4) Esquema ubicación general del terreno o parcela, indicando puntos de referencia como iglesias, escuelas, puntos de buses, etc.
- 5) Niveles y/o curvas de nivel referidos a terrenos colindantes y a los derechos de vía existentes. En colindancia de quebradas las curvas de nivel se prolongarán en un mínimo de 15 Mts. del eje de la quebrada.
- 6) Planimetría existente en terrenos vecinos tales como: tapiales, muros, cordones, aceras, arriates, rodajes existentes, cercos, viviendas, niveles y acotar las secciones transversales de los derechos de vías existentes.
- 7) Indicar sobre el eje existente de la calle de acceso una distancia desde un esquinero del inmueble hasta el punto de intersección (P. I.) del eje actual, de las calles o avenida más próxima.
- 8) Deberán ubicarse las líneas férreas y/o cables de alta tensión (en caso de colindancia), así como otro tipo de servidumbre que afecte el terreno.

* No se exigirá presentar coordenadas geodésicas a los proyectos menores de 2,500 M², ubicados en áreas urbanas bien identificadas con el nombre de las vías de acceso y sus derechos de vías correspondientes y que no estén afectados por proyectos viales vigentes.